

Bases de Licitación Campeonatos y Torneos 2023

Bases de Organización Generales

Al incluir una competición deportiva oficial de ámbito estatal en el Calendario Nacional Oficial de la Federación Española de Pádel, esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de organizadores, promotores y jugadores intentando evitar coincidencias en el calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La FEP recibirá las solicitudes, pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición del calendario oficial si las ofertas presentadas se entendiesen como insuficientes, o, excepcionalmente, si las condiciones especiales de la prueba así lo aconsejasen.

La organización de pruebas del Calendario FEP se concederá por una temporada, pero de manera excepcional podrán concederse por varias siempre que las normativas de la FEP así lo contemplen.

1. Del Organizador

- 1.1. Los Organizadores, por su parte, deben conocer el Reglamento Técnico General en vigor que se complementa con estas “Bases de Licitación Campeonatos y Torneos”
- 1.2. Para poder solicitar la organización de un torneo o campeonato de España es necesario estar acreditado como organizador potencial ante la Federación Española de Pádel. RTG (2.4). No se incluirán en el calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la FEP. Se tendrá en cuenta, para la valoración de la oferta, la organización de pruebas del calendario FEP en temporadas previas.
- 1.3. La solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la FEP antes del **20 de noviembre de 2022**. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial (mediante el sistema online de la página web de la FEP) y se acompañe con los documentos requeridos.

- 1.4. El organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por el Reglamento Técnico General de la Federación Española de Pádel.
- 1.5. Aquellas solicitudes inicialmente seleccionadas deberán acompañarse, en un plazo de 48h desde que les sea notificado, de una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del campeonato o torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos:

- Campeonato España por Equipos Absoluto 2ª, 3ª (fase final): 1.000 €.
- Otros campeonatos por equipos 1ª, 2ª, 3ª: 1.000€.
- Resto de Campeonatos de España: 500€.
- Torneos:
 - Pruebas del Circuito de Menores TyC: 500€.
 - Pruebas del Circuito de Menores TyC PREMIUM: 500€.

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario): ES04 2100 9055 15 2200860752 (La Caixa)

Las fianzas de los siguientes campeonatos se fijarán tras conocer la oferta de los organizadores:

- Campeonato de España Absoluto.
- Campeonato de España de Menores.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas.
- Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría.
- Copa de Campeones FEP.
- Campeonato de España de Ligas Autonómicas.

A los 30 días de la finalización del campeonato la fianza será devuelta, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago o incidencias que supongan un gasto imputable al organizador (por ejemplo, la pérdida o deterioro del material publicitario remitido para la prueba o su no devolución en el plazo establecido).

2. De las Instalaciones

- 2.1. Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos organizadores que ofrezcan un mayor número de pistas para el mejor desarrollo de la competición. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las pruebas replantea la necesidad de adaptar el número de pistas a disposición de la competición al volumen de partidos y aceptar la posibilidad del uso de instalaciones adicionales, siempre que se cubran las necesidades organizativas y los costes asociados que tal opción acarrea (desplazamientos, jueces, etc...).
- Así mismo, todos los organizadores deberán asegurar que en caso de que no se pueda disputar la prueba al aire libre ésta se podrá celebrar bajo techo.

En todos los casos se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición y las sedes bajo techo que aseguren la disputa del torneo en caso de que esta no pudiera disputarse al aire libre. En este sentido, se deberá cumplimentar el formulario on-line de datos sobre las instalaciones ofertada, pudiéndose hacer llegar a la FEP cualquier información complementaria que se considere relevante. Los datos que se hagan constar en dicho formulario se entenderán como parte esencial de la oferta, procediéndose a posterior comprobación.

- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.

3. De la Publicidad

- 3.1. La Federación Española de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. Estos compromisos pueden referirse a:
- Todas las competiciones incluidas en el Calendario Nacional Oficial.
 - Los campeonatos de España.
 - Un conjunto de pruebas del Calendario Nacional Oficial.

En todos los casos los organizadores potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio. Ver anexo 2.

- 3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FEP. siempre que estos hayan sido incluidos en las bases de licitación, o si se comunican con 2 meses de antelación a la disputa del campeonato o torneo.
- 3.3. Material audiovisual
- 3.3.1. Todo el material audiovisual que el organizador elabore para la promoción de la competición deberá ser aprobado por la FEP, que en todo momento velará por la mayor visibilidad de sus patrocinadores.
- En cualquier caso, será necesario que en todos ellos aparezcan:
- El Logotipo actual de la FEP y del Consejo Superior de Deportes.
 - Aquellos logotipos o frases relacionadas con los patrocinadores de la FEP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.
- 3.3.2. Será la FEP quien diseñará los carteles anunciadores de las diferentes pruebas que componen el calendario de competición, pudiendo ceder esta prerrogativa en casos excepcionales y en todos los torneos que no otorguen un título de Campeón de España. En estos casos, en los que la aprobación de la FEP también será necesaria, se imprimirá:
- El Logotipo actual de la FEP y del Consejo Superior de Deportes.
 - Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FEP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.
- 3.3.3. Se deberá tener en cuenta los derechos de imagen de aquellas personas que se utilicen en la publicidad de la prueba (el uso de la propia imagen del jugador, de la fotografía propiedad de un tercero o la modificación de esta imagen).
- 3.4. Todo patrocinador que aparezca en los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, deberá ser aprobado por la FEP, y en ningún caso podrá ser competencia de los patrocinadores de la FEP en aquellas categorías a las que se refieran los contratos publicitarios o de patrocinio.
- 3.5. Los organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.
- 3.6. La publicidad en internet y sus redes se realizará siguiendo las etiquetas y hashtags marcados por la FEP para cada competición, de forma que los organizadores y la FEP se puedan aprovechar de una línea de comunicación eficaz y coherente. El organizador informará a la FEP de sus etiquetas y hashtags para facilitar el enlace en los post publicados por la FEP en las diferentes redes.

- 3.7. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:
- Pistas opacas.
 - Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras (siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí).
 - Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
 - Pistas transparentes.
 - Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.
 - Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
 - Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
- 3.8. El material publicitario aportado por la FEP deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida o deterioro del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (se descontará de la fianza). FIANZA

4. De las Retransmisiones Televisivas.

- 4.1. Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión o internet, es necesario comunicarlo previamente a la FEP de modo que esta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.
- 4.2. Se prestará especial atención a los colores y a su contraste con el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.
- 4.3. Deben someterse a la aprobación de la FEP los acuerdos publicitarios del organizador. El posible patrocinador o sponsor no debe crear conflictos con los que ya cuenta la FEP. De la misma manera, deben aprobarse el número, el tamaño, la duración y el emplazamiento de los spots de publicidad dentro de las emisiones.
- 4.4. Debe someterse a la aprobación de la FEP el número, tamaño y emplazamiento de la publicidad en las pistas, que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas.
- 4.5. La FEP, si así lo considera, podrá publicar en sus canales las emisiones realizadas.

- 4.6. El organizador se encargará de enviar una copia de las emisiones a la FEP.
- 4.7. La FEP, si así lo considera, podrá retransmitir total o parcialmente partidos de cualquier competición, comunicándolo previamente al organizador, y para ello contará con toda su ayuda logística.
- 4.8. Requisitos técnicos necesarios para una retransmisión
 1. Espacio de, como mínimo, 4 x 4 metros para la instalación del set de realización y set de comentaristas.
 2. Toma de corriente de 220V conectada a un automático independiente del cuadro eléctrico.
 3. Vallado o cinta perimetral disponible para marcar las zonas de exclusión alrededor del set de realización, cámaras y operadores de cámara.
 4. Conexión mínima de 15 megas de subida y bajada en el caso de retransmisión vía streaming o por internet, NO WIFI. Será necesario una conexión a un router o de forma directa al módem, dicha conexión debe estar libre, sin firewalls ni sistemas de seguridad que capen la emisión.

5. De la Seguridad en la prueba

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad, etc...) Se deberá trasladar a la FEP notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones. Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

Será obligatorio contar con un fisioterapeuta, en cada una de las sedes de la competición, durante el horario establecido para el desarrollo de la competición y se valorará positivamente tener a disposición del club o instalación donde se dispute la prueba un desfibrilador.

Será obligatorio contar con un médico o ambulancia en cada una de las sedes de todas las pruebas de menores durante el horario establecido para el desarrollo de la competición. El organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la FEP el nombre y número del colegiado o colegiados. Para aquellas sedes separadas por una distancia inferior a los 5 km solamente se requerirá la presencia de un médico o ambulancia en una de esas sedes.

Mientras se mantenga la situación de COVID, los organizadores deberán remitir a la FEP el protocolo **que regulará las medidas de seguridad derivadas de las normativas vigentes en este tema.**

6. Comprobación de las instalaciones ofrecidas

Si la FEP considerase conveniente revisar la oferta del organizador, podrá solicitar una visita para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada.

El coste derivado de dicha visita, que no superará los 300 €, será asumido por el interesado en la organización de una prueba del Calendario FEP.

Bases Organización Campeonatos de España 2023

1. Aspectos generales

Es importante conseguir el patrocinio de las instituciones autonómicas en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los organizadores y la FEP.

En cualquier caso, personal de la FEP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple Reglamento Técnico General y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

La imagen del campeonato es propiedad de la FEP, no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La pelota del campeonato, la pala del campeonato, el mejor jugador el campeonato, etc.).

2. Campeonatos de España

Durante la temporada 2023 se convocarán, y son objeto de estas bases de organización, los siguientes Campeonatos de España:

- Campeonato de España Absoluto. Las condiciones de organización de este campeonato se negocian directamente con la FEP (no es objeto de licitación para la temporada 2023).
- Campeonato de España Sub-23. (No es objeto de licitación para la temporada 2023).
- Campeonato de España de Menores (benjamín, alevín, infantil, cadete y junior).
- Campeonato de España de Veteranos (incluye modalidades masculina, femenina y mixta)
 - Mayores de 35.
 - Mayores de 40.
 - Mayores de 45.
 - Mayores de 50.
 - Mayores de 55.
 - Mayores de 60.
- Campeonato de España por Equipos de Club.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría
 - 3ª Categoría

- Campeonato de España por Equipos de Club de Menores.
 - Infantil y Junior.
 - Cadete.
- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría
 - 3ª Categoría
- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Sénior (se disputarán en la misma fecha con posibilidad de que sea la misma sede).
 - 1ª Categoría
 - 2ª Categoría
 - 3ª Categoría
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas.
 - 1ª Categoría
 - 2ª Categoría
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Veteranos.
 - 1ª Categoría
 - 2ª Categoría
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Menores.
 - 1ª Categoría
 - 2ª Categoría
- Copa de España de Ligas Autonómicas (a disputar en la misma sede)
 - 1ª Categoría
 - 2ª Categoría
 - 3ª Categoría
 - 4ª Categoría
 - 5ª Categoría
- Copa de Campeones FEP

3. Condiciones Económicas

En la solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la FEP por la adjudicación del campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FEP se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Las cantidades **mínimas** ofrecidas serán el 50 % de las inscripciones*.

**Nota:* Cuando el número de inscritos en un Campeonato por equipos sea tan elevado que se deba jugar una fase previa y otra final, los equipos abonarán una sola inscripción que cubra su participación en la fase final en el caso de que se clasifique para la misma. Los organizadores de la Fase Previa obtienen el 25% de la inscripción de los equipos clasificados y el 50% del resto. Los organizadores de la fase final se benefician con el 25% de la inscripción de los equipos clasificados.

Se podrá presentar como oferta económica la cesión a la FEP de un mayor porcentaje de las inscripciones o la renuncia a las mismas.

Las condiciones económicas del Campeonato de España de Menores se detallan en el apartado específico “Bases Organización del CIRCUITO NACIONAL DE MENORES 2023”.

Para el Campeonato de España Absoluto, Campeonato de España de Menores, Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas, Campeonato de España por Equipos Absolutos de 1ª Categoría, la Copa Federaciones y el Campeonato de España de Ligas Autonómicas, el canon quedará fijado por negociación directa con la FEP.

4. Logística y Organización

4.1. Pistas:

Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla).

Teniendo en cuenta los datos de participación de las últimas temporadas, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- Campeonatos por equipos, fases finales, a excepción del Campeonato de España Equipos Veteranos Sénior: 11 pistas.
- Campeonatos de España equipos, fases previas. Según localización geográfica.
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Veteranos: 16 pistas
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Absolutas: 16 pistas
- Copa de España de Ligas Autonómicas: En función de la inscripción (nunca menos de 20 pistas).
- Copa de Campeones FEP: 5 pistas.

4.2. Arbitraje:

El número de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por el Comité Técnico de Árbitros de Pádel (CTAP), en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

Los gastos del equipo arbitral serán por cuenta de la FEP que, a su vez, los repercutirá en el organizador.

4.3. Trofeos:

Los trofeos necesarios para el campeonato serán por cuenta del organizador y deberán ajustarse a la calidad mínima requerida por la FEP.

Es necesario contactar con la FEP para comprobar que se dispone de todos los trofeos necesarios, que su calidad se corresponde con la exigida y asegurarse de la corrección de las leyendas de las placas de los trofeos.

4.4. Otras necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al juez árbitro.
- Megafonía.
- Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos (2) pistas).
- Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
- Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelfederacion.es).
- Estas fotografías responderán a las necesidades de la FEP, transmitidas a través del departamento de comunicación.
- Agua o bebida isotónica para cada jugador en cada uno de los partidos disputados. Mínimo de un litro por partido y jugador.
- Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
- Disponer de vestuarios en la propia instalación.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).

Deberá atender al departamento de comunicación de la FEP para informar puntualmente del desarrollo de la competición.

Se valorará positivamente la organización de eventos paralelos u otras comodidades para los/las jugadores/as en la competición.

5. Condiciones específicas Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría

Además de la oferta económica, toda solicitud de organización del Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría deberá acompañarse de un dossier con información relacionada con la organización del evento y que, a modo de sugerencia, debería incluir aspectos como:

- Subvención y ayudas a equipos participantes.
- Instalaciones disponibles (tanto deportivas como no deportivas).
- Detalle del diseño de la pista central (se sugiere una grada con aforo mínimo de 500 personas).
- Zona VIP y acceso de los representantes de los equipos participantes.
- Fiesta del torneo gratuita para los equipos participantes.
- Aparcamiento obligatorio para todas las delegaciones de los equipos participantes.
- Plan de Medios.
- Otros.

6. Cuotas de Inscripción

La cuota de inscripción en los Campeonatos de España durante el 2023 será:

- Competiciones parejas adultos: máximo 44€/pareja.
- Competiciones parejas menores: máximo 36€/pareja.
- Campeonatos nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.
- Campeonatos nacionales equipos adultos (3 parejas): 150€/equipo.
- Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo.
- Campeonato de España de Ligas Autonómicas 150€/equipo

Bases Organización del CIRCUITO NACIONAL DE MENORES 2023

1. Del Circuito BABOLAT

El Circuito Nacional de Menores se denominará “Circuito Nacional de Menores FEP BABOLAT” y, por lo tanto, todos los Torneos oficiales de Menores incluidos en el Calendario de la FEP forman parte también del “Circuito Nacional de Menores FEP BABOLAT”

En todas las comunicaciones, los organizadores deberán recoger esta denominación general con independencia del nombre concreto del torneo de que se trate.

Las pruebas que componen el Circuito Nacional de Menores FEP BABOLAT son:

- Torneo Menores TYC (3 pruebas en 2023).
- Torneo Menores TYC PREMIUM (3 pruebas en 2023).
- Campeonato de España de Menores Trofeo BABOLAT.
- Campeonato de España Selecciones Autonómicas Menores.
- Máster Final de Menores BABOLAT.
- Campeonato de España Equipos Menores (Infantil, Cadete y Júnior).

2. Aspectos generales

Es importante conseguir el patrocinio de las Instituciones Autonómicas en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los organizadores y la FEP.

En cualquier caso, personal de la FEP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple el Reglamento Técnico General y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

La imagen del campeonato es propiedad de la FEP, no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La pelota del campeonato, la pala del campeonato, el mejor jugador del campeonato, etc.).

3. Condiciones Económicas

En la Solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la FEP por la adjudicación del campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FEP se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Las cantidades mínimas ofrecidas serán el 50 % de las inscripciones. El canon del Campeonato de España de Menores se negocia directamente con la FEP.

4. Logística y Organización

4.1. Pistas:

Cesión por parte del club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla).

Es condición indispensable el ofrecimiento de instalaciones cubiertas, bien para el desarrollo del torneo o como alternativa en caso de lluvia o cualquier circunstancia que no permitiera la disputa del torneo en los plazos previstos en las pistas outdoor.

Teniendo en cuenta los datos de participación de las últimas temporadas, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- TyC: 20 pistas con refuerzo de 4 más el viernes tarde.
- TyC Premium: 14 pistas con refuerzo de 6 más el viernes tarde.
- Campeonato de España de Menores: Según localización geográfica pero nunca menos de 25 pistas (11 la última jornada).
- Selecciones Autonómicas de Menores: 13 pistas.
- Máster de Menores: 13 pistas.
- Campeonatos equipos menores: 12/14 pistas.

4.2. Arbitraje:

El número de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por el Comité Técnico de Árbitros de Pádel (CTAP), en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

Los gastos del equipo arbitral serán por cuenta de la FEP que, a su vez, los repercutirá en el organizador.

4.3. Trofeos:

Los trofeos necesarios para el campeonato serán por cuenta del organizador y deberán ajustarse a la calidad mínima requerida por la FEP.

Es necesario contactar con la FEP para comprobar que se dispone de todos los trofeos necesarios, que su calidad se corresponde con la exigida y asegurarse de la corrección de las leyendas de las placas de los trofeos.

Se repartirán trofeos a campeones, subcampeones, terceros clasificados en el Campeonato de España de Menores y campeones de consolación.

4.4. Otras necesidades organizativas:

- Vestuarios masculinos y femeninos.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).

- Fisioterapeuta a disposición total de la competición, en cada una de las sedes de la competición.
 - Será obligatorio contar con un médico o ambulancia en cada una de las sedes de todas las pruebas de menores durante el horario establecido para el desarrollo de la competición. El organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la FEP el nombre y número del colegiado o colegiados. Para aquellas sedes separadas por una distancia inferior a los 5 km solamente se requerirá la presencia de un médico o ambulancia en una de esas sedes.
 - Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
 - Agua para los jugadores mientras estén en competición (al menos un litro por jugador y partido).
 - Espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Se considera conveniente la acotación de esta zona destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
 - Regalo de inscripción para participantes obligatorio. Deberá comunicarse a la FEP el contenido del mismo con anterioridad al inicio de la competición.
 - Consolación obligatoria en todas las categorías según Reglamento Técnico General de la FEP.
 - Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
 - Se deberá contar con una zona de árbitros que deberá ser amplia para que el equipo pueda trabajar con comodidad.
 - Dentro del espacio destinado al equipo arbitral se establecerá una zona de espera para acreditaciones o asignación de pistas, con espacio suficiente para dar cabida a los numerosos jugadores que pueden coincidir en un mismo momento.
 - WIFI obligatoria en la zona de árbitros.
 - Megafonía con llegada a todas las pistas y zonas de jugadores.
 - Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos (2) pistas).
 - Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
 - Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
 - Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelfederacion.es).
- Estas fotografías responderán a las necesidades de la FEP, transmitidas a través del departamento de comunicación.

ANEXO 1

CALENDARIO PROVISIONAL 2023 (CD 29/09/2022)

Del	Al	COMPETICIÓN	Categoría
30-ene.	5-feb.	TyC 1	MENORES
20-feb.	26-feb.	TyC PREMIUM 1	MENORES
27-feb.	5-mar.	Cto. España Equipos Cadete	MENORES
13-mar.	19-mar.	XXXIX Cto. España Equipos 1ª	ABSOLUTO
27-mar.	2-abr.	TyC 2	MENORES
10-abr.	16-abr.	Cto. España Equipos 2ª	ABSOLUTO
17-abr.	23-abr.	TyC PREMIUM 2	MENORES
1-may.	7-may.	Cto. España Equipos 3ª Fase Previa	ABSOLUTO
8-may.	14-may.	XVI Cto. España Selecciones Autonómicas Veteranos	VET FFAA
22-may.	28-may.	TyC 3	MENORES
22-may.	28-may.	V Cto. España Equipos Veteranos Sénior 1ª-2ª-3ª	VETERANOS
29-may.	4-jun.	Cto. España Equipos 3ª Fase Final	ABSOLUTO
5-jun.	11-jun.	Cto. España Sub 23	Sub 23
12-jun.	18-jun.	TyC PREMIUM 3	MENORES
19-jun.	25-jun.	Cto. España Veteranos	VETERANOS
28-ago.	3-sep.	XXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES	MENORES
4-sep.	10-sep.	XX Cto. España Equipos Veteranos 1ª	VETERANOS
11-sep.	17-sep.	Cto. España Equipos Veteranos 2ª	VETERANOS
18-sep.	24-sep.	XX Cto. España Selecciones Autonómicas Men.	MEN FFAA
2-oct.	8-oct.	XVII Cto. España Selecciones Autonómicas Abs.	ABS FFAA
16-oct.	22-oct.	Cto. España Equipos Veteranos 3ª F. Previa	VETERANOS
23-oct.	29-oct.	XXXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO	ABSOLUTO
30-oct.	5-nov.	III COPA DE CAMPEONES	ABSOLUTO
6-nov.	12-nov.	Cto. España Equipos Junior e Infantil	MENORES
13-nov.	19-nov.	III COPA DE ESPAÑA LIGAS AUTONÓMICAS	ABSOLUTO
20-nov.	26-nov.	Cto. España Equipos Veteranos 3ª F.Final	VETERANOS
20-nov.	26-nov.	MASTER FINAL MENORES	MENORES

Del	Al	PRUEBAS AUTONÓMICAS CLASIFICATORIAS TYC	Categoría
9-ene.	15-ene.	CLASIFICATORIO TYC PREMIUM 1	MENORES
16-ene.	22-ene.	CLASIFICATORIO TYC PREMIUM 1	MENORES
6-mar.	12-mar.	CLASIFICATORIO TYC PREMIUM 2	MENORES
13-mar.	19-mar.	CLASIFICATORIO TYC PREMIUM 2	MENORES
1-may.	7-may.	CLASIFICATORIO TYC PREMIUM 3	MENORES
8-may.	14-may.	CLASIFICATORIO TYC PREMIUM 3	MENORES

ANEXO 2

COMPROMISOS PUBLICITARIOS Y DE PATROCINIO

PELOTA OFICIAL – HEAD

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en estas competiciones incluidas en el Calendario de la FEP. siempre que se jueguen en territorio español, así como en todas aquellas actividades organizadas por la FEP.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la FEP., deberá incluirse el logotipo y nombre la “marca patrocinadora”. Las pelotas necesarias para la competición se entregarán sin cargo si se incluye la mención del nombre de la marca seguido de “Pelota Oficial”.

En caso de omitirse lo anterior: el organizador deberá aportar las pelotas necesarias con la obligatoriedad de que sean de la misma marca que la seleccionada por la FEP.

Se colocará una pancarta/lona de la pelota oficial en cada pista. Estas pancartas, que tendrán un tamaño máximo de 2m x 1m, serán aportadas por la marca. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (valor estimado: 65 € +iva) -

En los Campeonatos de España se le reservarán localidades preferentes. Se concederá el derecho a instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la “marca patrocinadora” como patrocinador de la FEP.

PATROCINARIO CIRCUITO DE MENORES – BABOLAT

Como patrocinador del Circuito de Menores FEP, la marca BABOLAT tiene derecho a las siguientes contrapartidas en todos los torneos pertenecientes a dicho circuito:

- Derecho a Naming del circuito TYC de Menores.
- El diseño de la cartelería así como la posición del logotipo de BABOLAT en la comunicación de los torneos, será acordada por BABOLAT y FEP, teniendo BABOLAT siempre el protagonismo principal y acorde a la categoría de Title Sponsor.
- Patrocinador Principal en Campeonato de España de Menores pasándose a denominar trofeo BABOLAT.
- Logo de BABOLAT en Photocall de bienvenida al torneo y ruedas de prensa.
- Logo de BABOLAT en pódium para premiación.
- Presencia en toda la comunicación de los torneos.
- Presencia en toda la implementación del club durante los torneos.
- Derecho a rotular gradas con el color/logo del sponsor u ofrecer cojines con branding

- Banderolas con logo en las esquinas de la pista (por parte exterior).
- Espacio para stand para venta y testing de productos durante los torneos con exclusividad en su categoría. ¿El testing de productos aparece en el contrato de BABOLAT pero no entra en contradicción con la pala oficial de la FEP?
- Posibilidad de implementar acciones en todos los torneos FEP (clinics, torneos express, PRO-AM, employer branding, teating events) durante el desarrollo de los torneos.
- El coste de producción de todos los soportes y elementos de implementación correrán a cargo de BABOLAT siendo necesaria la aprobación de creatividades y AAFF por parte de FEP.

SUMINISTRADOR DE ROPA DEPORTIVA BULLPADEL, PALA SIUX.

Se colocará una pancarta/lona (de tamaño máximo 2m x 1m) de la ropa y la zapatilla oficial en cada pista donde se dispute un Campeonato de España. Estas pancartas serán aportadas por la *marca patrocinadora*. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.

Presencia de la imagen de *la marca patrocinadora* en la publicidad del evento, especialmente en el cartel y, si existe, en el Photocall. El cartel deberá ser validado por la FEP.

En el Photocall de los torneos de adultos los logos de FEP y *marca patrocinadora* aparecerán ocupando un porcentaje mínimo del espacio disponible del 30 % y con el mismo tamaño que el logo más grande que figure en el mismo. Si el Organizador no tuviera previsto confeccionar un Photocall, *la marca patrocinadora* podría crear uno en el que solo estuviesen los logotipos de *marca patrocinadora* y FEP.

Se concederá el derecho a *marca patrocinadora* a:

- Instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a *la marca patrocinadora* como patrocinador de la FEP.
- Distribuir productos, de manera gratuita, de productos propios, dentro de la instalación donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Llevar a cabo actividades promocionales dentro de la instalación donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Promocionar *la marca patrocinadora* dentro de las zonas de prensa y zona social de las instalaciones donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Ofrecer camisetas y accesorios de *la marca patrocinadora* al público dentro de los torneos o campeonatos FEP.

La *marca patrocinadora* tendrá la exclusiva dentro de los sectores de la confección y las zapatillas deportivas para el uso del logotipo FEP y la denominación de los Campeonatos de España. ESTOS DERECHOS NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FABRICAR UN PRODUCTO TEXTIL DE PUBLICIDAD ASOCIADOS A OTRA MARCA DEL SECTOR.

Dopaje

En las instalaciones o recintos deportivos en los que se celebren torneos/campeonatos incluidos dentro del Calendario Oficial de la Federación Española de Pádel, existirá obligatoriamente un recinto denominado “área de control de dopaje”, que reunirá los requisitos marcados en la legislación vigente por la que se establecen las Normas Generales para la Realización de Controles de Dopaje. Por la necesaria confidencialidad de los controles, los organizadores serán avisados con un adecuado margen de horas para que puedan formalizarse todos los requisitos para la preparación de la mencionada “área de control de dopaje”.